

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Audiencias Territoriales.

## PAMPLONA

D. Joaquín San Julián Olaso, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión, se dictó por la Sala de Justicia de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—S. S. D. Manuel Alonso, D. Julio Lassala y D. Bruno González.—En la ciudad de Pamplona, á 28 de Diciembre de 1916:

»Vistos por la Sala de Justicia de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 55.500 pesetas, que, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Sebastián, penden en grado de apelación y se substancian entre partes: de la una, como demandante y hoy apelante, D. Enrique Martínez Cardaña, Abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Pedro Izquierdo Pernaute y defendido por el Abogado D. Fernando Arvizu, y de la otra, como demandados, los cónyuges D. Juan Pombo é Ibarra y D.<sup>a</sup> Consuelo Alonso de Pombo, propietarios, vecinos de Vailledol, que no han comparecido ante este Tribunal, hallándose acumulados á los mencionados autos los así bien de juicio declarativo de mayor cuantía, interpuestos por los segundos contra el primero, y D. Celestino Córdoba y Gutiérrez, comerciante, vecino de San Sebastián, que está declarado en rebeldía, sobre nulidad de un contrato y otros extremos;

»Fallamos que debemos declarar, como desde luego declaramos, en consonancia con lo dispuesto en la ley de 23 de Julio de 1908, nulo el contrato de préstamo á que se refiere el pagaré que obra al folio 11 de las diligencias de embargo preventivo que corren unidas á estos autos en cuerda floja y lleva fecha de 29 de Diciembre de 1912, así como que por virtud de tal pagaré debe percibir D. Enrique Martínez Cardaña, como cesionario del crédito á que el mismo se contrae, tan sólo la suma de 32.500 pesetas, condenando, en su consecuencia, como condenamos á D. Juan Pombo é Ibarra y á doña Consuelo Alonso de Pombo, á que mancomunada y solidariamente paguen al expresado Sr. Martínez Cardaña la mencionada cantidad de 32.500 pesetas, adolviéndoles de la diferencia que existe entre ésta y la de 55.500 pesetas que dicho Sr. Martínez Cardaña reclama, y del abono de los intereses legales que también les exige; no estimamos la pretensión deducida en el primer otrosí del escrito de conclusión ó resumen de pruebas de 30 de Noviembre de 1914; condenamos así bien á D. Celestino Córdoba y Gutiérrez y á D. Enrique Martínez Cardaña á que tengan por anulado el contrato de préstamo á que al principio de esta parte dispositiva se hizo alusión, no hacemos especial imposición de las costas causadas en ambas instancias y lo acordado. En lo que esta sentencia se encuentre conforme con la apelada, la confirmamos, y en lo que no, la revocamos. Y de no optarse por la notificación personal de esta resolución á D. Celestino Córdoba y Gutiérrez, que está declarado en rebeldía, y á los cónyuges D. Juan Pombo é Ibarra y D.<sup>a</sup> Consuelo Alonso de Pom-

bo, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil. »Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Alonso.—El Magistrado D. Julio Lassala votó en Sala y no pudo firmar: Manuel Alonso.—Bruno González Sarabia.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente certificación, que firmo en Pamplona á 9 de Enero de 1917. Joaquín San Julián Olaso. X—98

## Juzgados de Primera Instancia.

## BARCELONA—ATARAZANAS

En expediente sobre declaración de ausencia de D. Jorge Luis Klein Ducrocq, instado por D.<sup>a</sup> María Luisa Ducrocq Mazure, se ha dictado el auto, cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Auto.—Barcelona, 22 de Diciembre de 1916.—Resultando, etc.—Se declara ausente, á los efectos legales, á D. Jorge Luis Klein Ducrocq; publíquese por medio de edictos que se inserten en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.—Así lo mandó y firma el señor D. Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad.—Doy fe: Agustín Muñoz Trugeda.—Ante mí: Ramón Tarruell.»

Concuerda la parte transcrita con su original á que me remito. Doy fe. Y cumpliendo lo dispuesto para insertar en la GACETA DE MADRID, libro el presente en Barcelona á 8 de Enero de 1917.—El Secretario judicial, Ramón Tarruell.

X—92

## BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Bascón y Gómez-Quintero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, Decano de los de esta villa de Bilbao, con fecha de hoy, á petición del Procurador D. Benito Gómez Lamelas, que actúa como demandante, en nombre y representación de D. Joaquín Gómez y Gómez-Pizarro, Marqués de Barzanallana, D. Angel Lacha y Aguirre y D. Pablo Pradera y Astarloa, en su calidad de obligacionistas y Síndicos de la quiebra de la Compañía anónima Ferroviaria Vasco-Castellana, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, promovido por dichos señores contra D. Arthur Cornwallis Ponsonby, D. Samuel Houghton Graves, don Edward Ford North, D. Thomas Goldsworthy Lean, D. William Brooks Close, D. Richard Preece Williams, D. Edgar Oliver Coss, D. Antonio María Regidor Jurado y D. Thomas Evens Phillips, sobre pago de cantidad, se emplaza por medio de la presente cédula á los referidos D. Arthur Cornwallis Ponsonby, don Samuel Houghton Graves, D. Edward Ford North, D. Thomas Goldsworthy Lean, D. William Brooks Close, D. Richard Preece Williams, D. Edgar Oliver Coss, don Antonio María Regidor Jurado y don Thomas Evens Phillips, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, constanding únicamente que en el año 1902 eran vecinos de Londres, para que, dentro del término improrrogable de veinte días, comparezcan en los autos personándose en forma: bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, copio la presente cédula en

Bilbao á 12 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado P. Antonio Martínez.

JC—17

## CERVERA DEL RIO ALHAMA

D. Conrado Sáenz y Sáenz de Guinoa, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido de Cervera del Río Alhama.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado, y por ante la actuación del que refrenda, y de que Inego se hará mención, se publicó en la fecha que también se dirá, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Cervera del Río Alhama, á 7 de Agosto de 1916, el Sr. D. Joaquín Victorián Aventín y Vidal, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguido en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Pablo Alvarez Alfaro, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Aldeanueva de Ebro, bajo la representación del Procurador habilitado D. Manuel Vergara Pérez y la dirección del Letrado D. J. Luis García Antañanzas, y de la otra, como demandado, D. Francisco Gutiérrez Ridruejo, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cernago, y por su fallecimiento, los herederos ó casahabientes del mismo, desconocidos y de ignorado paradero, en rebeldía, sobre presunción de muerte de D. Daniel Andrés Avelino Gutiérrez Alvarez.»

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Daniel Andrés Avelino Gutiérrez Alvarez, con expresa imposición de costas á los demandados rebeldes, herederos desconocidos y de ignorado paradero de D. Francisco Gutiérrez Ridruejo. A los efectos de la ejecución de esta sentencia, publíquese la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que por la rebeldía de los indicados demandados se notificará en la forma determinada en el artículo 769, en relación con los 262 y 263 de dicha ley de Procedimientos, si no solicitare el actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Victoriana Aventín.»

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, se expide el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cervera del Río Alhama, 11 de Agosto de 1916.—Conrado Sáenz. X—93

## GUERNICA

D. Joaquín de Zubiaga Urreolizista, Juez municipal Letrado de esta villa de Guernica, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Juan José de Anumátegui y Oleaga, natural de Busturia y vecino de Mundaca, donde falleció el día 25 de Febrero de 1915, hallándose soltero, reclamando la herencia sus nueve primos hermanos D. Juan Domingo y D. Patricio de Anumátegui é Ispizua, D.<sup>a</sup> Dominga y D. Luciano de Arrión y Alegria, D.<sup>a</sup> Leona de Oleaga y Lecumberri, don Marcelino, D. Benito y D.<sup>a</sup> Tiburcia de Cigorraga y Oleaga, y D.<sup>a</sup> Marcelina de Oleaga y Barenio; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Enero de 1917.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS					
				AÑOS..	Meses..	Días..	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							AÑOS..	MESES..	DÍAS..	AÑOS..	MESES..	DÍAS..
17	D. Manuel Muñoz Ruiz	Negociado de Alcoholes de Zaragoza	Zaragoza	44	5	2	14	6	»	14	11	26
18	D. José del Barco y Jiménez	Tesorería de Hacienda de Alicante	Murcia	63	5	22	14	4	5	24	6	22
19	D. Recaredo Collar y Alvarez	Dirección del Tesoro	Oviedo	46	8	17	14	1	11	22	»	28
20	D. José María Arcos y Ruiz de León	Inspección de Hacienda de Ciudad Real	Ciudad Real	44	4	26	14	»	26	21	4	26
21	D. José Villanueva y Camagni	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	53	3	1	13	10	19	34	9	19
22	D. José María de la Torre y López	Dirección de Contribuciones	Murcia	50	10	27	13	9	5	18	10	»
23	D. Luis Casanova y Garrido	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento	Granada	48	9	12	13	6	10	26	10	23
24	D. Julio Botella y Donoso Cortés	Administración de Contribuciones de Madrid	Madrid	46	1	13	13	6	»	26	11	28
25	D. Francisco López Frutos	Intervención general	Madrid	62	11	2	13	5	22	32	5	19
26	D. Fernando Cano y Sierra	Intervención de Hacienda de Málaga	Málaga	67	1	28	13	5	14	40	11	28
27	D. Enrique de Ayala y Piquer	Tesorería de Hacienda de Zaragoza	Zaragoza	67	3	23	13	5	13	15	5	12
28	D. Francisco del Río y Díez de Bulnes	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	Madrid	47	1	»	13	4	11	15	5	26
29	D. Federico Maldonado Hernández	Intervención de Hacienda de Valladolid	Navarra	58	5	13	13	3	16	26	9	1
30	D. Vicente Mota y Morales	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso	Toledo	61	3	12	13	3	»	40	11	28
31	D. Antonio Rojo Sanfrutos	Dirección del Tesoro	Madrid	56	9	7	13	3	»	38	11	5
32	D. José Marbán López	Intervención General	Zamora	46	3	29	13	3	»	15	6	23
33	D. Miguel Notario Giraldo	Tesorería de Hacienda de Madrid	Salamanca	62	2	26	12	9	2	36	5	5
34	D. Ricardo Huertas Sánchez	Intervención de Hacienda de Málaga	Ciudad Real	60	10	24	12	8	23	40	7	26
35	D. Renato Ulloa y Varola	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	65	»	5	12	3	12	38	4	5
36	D. Federico Tejero Ruiz	Administración de Contribuciones de Toledo	Madrid	47	4	7	12	3	7	12	3	7
37	D. Juan Manuel Martínez y Martínez	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Cádiz	47	7	13	12	2	17	15	»	22
38	D. Luis Morono y Oreiro	Administración de Contribuciones de Málaga	Madrid	34	8	»	12	2	9	15	»	4
39	D. Manuel Pérez Alvarez	Intervención de Hacienda de Barcelona	Orense	62	11	5	12	2	»	32	8	7
40	D. Francisco Marroyo Gayo	Administración de Contribuciones de Cádiz	Sevilla	45	»	2	12	1	16	12	1	16
41	D. José Sodeño y Vázquez	Administración de Contribuciones de Barcelona	Granada	51	2	»	12	1	6	12	1	5
42	D. Luis Alvarez Santullano	Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo	Oviedo	41	8	6	12	»	4	12	»	4
43	D. Mariano Pasqual de Bonanza y Pasqual de Bonanza	Administración de Contribuciones de Lérida	Madrid	46	1	19	11	11	15	16	5	27
44	D. Manuel José Méndez Fernández	Administración de Contribuciones de Jaén	Guadalajara	51	9	3	11	11	11	29	6	19
45	D. Pablo Claramunt Pastor	Inspección de Hacienda de Zaragoza	Zaragoza	40	11	8	11	11	»	16	5	7
46	D. Felipe González Sáez Iscar	Intervención de Hacienda de León	Valladolid	60	8	29	11	10	24	27	11	6
47	D. Alvaro Fernández Rodríguez	Tesorería de Hacienda de León	Orense	43	7	11	11	9	10	11	9	10
48	D. Luis Rivas Ruiz	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre	Madrid	39	11	27	11	7	28	11	7	28
49	D. Francisco Julián Vallente	Recaudador de la Aduana de Villanueva del Grao	Castellón	53	8	20	11	6	9	15	2	9
50	D. José Puig y Larraz	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	Madrid	45	9	27	11	5	13	15	6	23
51	D. Antonio del Río y Díez de Bulnes	Tesorería de Hacienda de Madrid	Madrid	50	7	13	11	5	5	16	5	2
52	D. Juan Lacalle y Ruiz	Intervención del Estado en el Arrendamiento de la mina <i>Arayanes</i>	Jaén	58	9	20	11	2	26	17	10	21
53	D. Cecilio López Gómez	Tesorería de Hacienda de Murcia	Logroño	62	1	9	11	2	12	40	5	21
54	D. José Galán Rojas	Tesorería de Hacienda de Málaga	Sevilla	40	1	21	11	»	13	14	11	10
55	D. Mariano Ferrer y Baonza	Dirección del Tesoro	Madrid	48	»	19	11	»	12	27	4	20
56	D. Manuel Seisona y Arnau	Intervención de Hacienda de Teruel	Castellón	47	10	12	10	11	22	13	8	»
57	D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso	Intervención de Hacienda de Oviedo	Oviedo	62	»	21	10	7	»	38	3	3
58	D. Basilio Martín Calle	Intervención de Hacienda de Salamanca	Salamanca	69	8	16	10	6	26	40	11	6
59	D. Cesáreo Sánchez Alvarez	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arceifo	Lugo	67	10	25	10	6	12	10	6	12

60	D. Joaquín Sánchez Chicardo.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Granada.....	61	8	25	10	5	13	42	3	2
61	D. Juan Bellido Garcés.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	Peruel.....	60	7	25	10	4	23	40	7	»
62	D. José Lachambre Izquierdo.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	Málaga.....	39	10	10	10	4	23	17	5	»
63	D. Manuel Uroña Delas.....	Tesorería de Hacienda de León.....	León.....	34	8	»	10	3	17	14	4	11
64	D. Julián Calleja Medrano.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Sevilla.....	36	3	7	10	3	2	10	3	»
65	D. Carlos Morales de Sotón y Olarría.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	40	4	16	10	3	»	13	6	10
66	D. Alfonso de Eguizabal.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	33	7	14	10	3	»	10	3	»
67	D. Félix del Campo y Freire.....	Intervención general.....	Madrid.....	35	2	»	10	1	15	12	1	»
68	D. Ricardo López Amor y Mateos.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Madrid.....	45	10	14	10	1	11	12	1	11
69	D. José Segura y Macías.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	50	4	26	10	1	»	26	6	27
70	D. Manuel Mairal y Mairal.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	Huesca.....	45	8	28	10	»	25	22	»	26
71	D. Mariano Brujas y Gozalo.....	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....	Madrid.....	39	1	20	9	11	27	15	1	»
72	D. Jesús García Piqueras.....	Administración de Contribuciones de Almería.....	Almería.....	57	3	27	9	11	27	13	3	22
73	D. Vicente Sedó Drotal.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Valencia.....	Valencia.....	71	4	22	9	11	16	21	»	9
74	D. Francisco Ena Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	34	9	22	9	11	12	14	8	»
75	D. Manuel de Juan de Bocalán y Diana.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	48	1	23	9	11	2	23	8	25
76	D. Constantino Pardo Corcero.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	50	11	17	9	11	1	13	6	»
77	D. Federico Larios Martín.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	59	10	6	9	11	»	22	7	3
78	D. Alvaro Trujillo ó Hidalgo.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	43	7	27	9	11	»	22	5	»
79	D. Miguel Monto y Puerto Díaz.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	42	2	29	9	11	»	21	3	27
80	D. Ramón B. Allué y Granada.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Huesca.....	44	7	8	9	10	27	15	7	11
81	D. Hedefonso García Villagrán.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Córdoba.....	63	1	13	9	10	17	39	11	12
82	D. Luis Oanña y Socades.....	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	Madrid.....	50	7	5	9	10	15	14	10	9
83	D. Victor Martínez Fraga.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Lugo.....	40	4	1	9	10	11	19	2	13
84	D. Ricardo Ochoteco Guervós.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	Madrid.....	43	1	25	9	10	5	25	10	20
85	D. Leopoldo Benítez y Castilla.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	Canarias.....	65	11	29	9	10	»	31	»	17
86	D. Alejo Valentín López.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	62	5	14	9	9	10	23	11	28
87	D. José Ozores y Ozores.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	Pontevedra.....	49	7	4	9	9	4	24	4	23
88	D. José Aranda Tadiñ.....	Tesorería de Hacienda de Girona.....	Vizcaya.....	39	4	4	9	9	2	14	7	16
89	D. José Muñoz Amo.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Valladolid.....	43	»	20	9	8	25	9	8	25
90	D. Juan Salgado y Santiago.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	Zamora.....	41	7	7	9	8	25	9	8	25
91	D. Luis Tinco Casanova.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	Oviedo.....	52	7	29	9	8	20	14	2	3
92	D. Enrique Asonsi y Bernabéu.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Alicante.....	36	8	28	9	7	8	9	11	8
93	D. Juan Bórgamo y Lladó.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	Baleares.....	29	4	3	9	7	3	9	7	8
94	D. Miguel Casañ Bädenes.....	Administración de Contribuciones de León.....	Valencia.....	68	9	14	9	7	1	25	»	15
95	D. Santos González Vallo y Fernández.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Oviedo.....	64	2	»	9	6	16	37	5	1
96	D. Augusto Elías León.....	Intervención general.....	Valladolid.....	43	7	24	9	6	10	13	2	23
97	D. José Gómez Renovales.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	Vizcaya.....	35	2	12	9	6	9	15	»	7
98	D. Antonio Andeado de la Vega.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	Lugo.....	55	»	8	9	6	3	22	6	24
99	D. Ricardo de Aristizábal y Samper.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de tabacos.....	Madrid.....	39	2	16	9	4	12	9	4	12
100	D. Pedro Sierra Catatayud.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	Granada.....	59	10	23	9	4	11	41	8	15
101	D. Francisco Molina y Escribano.....	Dirección de lo Contencioso.....	Cuenca.....	39	7	2	9	3	22	9	3	22
102	D. Gerardo Romero Quiroga.....	Negociado de Alcoholes de Lugo.....	Lugo.....	60	14	26	9	3	17	31	9	»
103	D. Joaquín Avellaneda y Rico.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	Murcia.....	64	2	17	9	2	22	15	1	2
104	D. Felipe S. Soriano y López.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Cuenca.....	49	7	5	9	1	25	32	9	27
105	D. Jesús Hernández Espino.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	Salamanca.....	53	11	13	9	1	25	23	6	12
106	D. José Nachter y Pens.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Valencia.....	52	10	23	9	»	19	17	2	1
107	D. Pascual Barco y Samaló.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	Guadalajara.....	50	7	13	9	»	»	20	7	26
108	D. Julián Hidalgo Cuenca.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Toledo.....	35	10	15	8	11	»	13	3	»
109	D. Mariano Reija Suárez.....	Intervención General.....	Madrid.....	45	10	18	8	10	15	23	6	»
110	D. Miguel Montero Piconells.....	Alcalde de la Aduana de Cartagena.....	Baleares.....	67	1	7	8	10	7	48	6	»
111	D. Emilio Rea y García.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Burgos.....	45	11	26	8	9	26	24	2	8
112	D. Eusebio de la Hoz Ramírez.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Burgos.....	70	9	20	8	9	18	17	11	20
113	D. Antonio Toda y Nuno de la Rosa.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	Toledo.....	42	8	7	8	8	25	13	2	7
114	D. Luis Jimenc Lassalet.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Valencia.....	35	2	21	8	8	24	15	6	»
115	D. Rafael Carmona y Luque.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	Málaga.....	39	9	9	8	8	24	13	2	7
116	D. Dalmacio Iglesias García.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	Cáceres.....	37	»	26	8	8	15	5	3	12
117	D. Demasio Milla Vicento.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Valladolid.....	46	»	19	8	6	27	25	1	2
118	D. Enrique Mingo y López.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de tabacos.....	Madrid.....	43	1	28	8	5	25	23	11	»
119	D. Rafael Guerra del Río.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	Madrid.....	51	1	29	8	5	14	13	7	1
120	D. Marcos Añéls y Gasca.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.....	Zaragoza.....	35	7	1	8	5	10	8	5	19
121	D. Mercedes Mero y Sorillo.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Cuenca.....	41	3	7	8	5	8	13	6	19
122	D. Tomás Victor y Morales.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	56	2	26	8	5	»	35	6	»
123	D. Luis Merangues ó Ibarra.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Baleares.....	Baleares.....	46	1	2	8	4	22	16	11	6
124	D. José Pérez López.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	Almería.....	53	3	7	8	3	13	15	3	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS						
				Años.	Meses.	EN LA CLASE			AL ESTADO			
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
125	D. Eugenio Segovia y Novillo.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Toledo.	53	11	10	8	3	5	21	2	24
126	D. Juan Benavent y Vayá.	Tesorería central de Hacienda.	Valencia.	63	10	4	3	2	7	40	3	5
127	D. Juan Bol y Alcoba.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Sovilla.	57	8	5	8	1	17	28	5	2
128	D. Eduardo Otero Iglesias.	Alcaide de la Aduana de Vigo.	Pontevedra.	39	9	9	8	1	17	14	9	2
129	D. Gabriel Taylor y Quintana.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Santander.	51	9	18	8	1	»	33	3	16
130	D. José Toribio Ruiz y Pérez.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Chilo.	53	7	27	8	»	13	15	5	16
131	D. Emilliano Calleja Díez.	Tesorería de Hacienda de Palencia.	Palencia.	63	10	23	3	»	»	33	»	»
132	D. Eduardo Espejo y Redín.	Delegación especial de Hacienda de Navarra.	Navarra.	62	6	»	7	11	27	32	6	5
133	D. Luis Talero y Alvarez de Toledo.	Recaudador de la Aduana de Gijón.	Valladolid.	55	7	4	7	11	23	18	6	11
134	D. Luis Martínez Somolinos.	Recaudador de la Aduana de Vigo.	Guadalajara.	63	9	29	7	11	22	40	4	17
135	D. Francisco Borrego y Borrego.	Dirección de Aduanas.	Córdoba.	50	9	14	7	11	»	36	10	6
136	D. Luis Alonso y Zárato.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Burgos.	44	4	7	7	8	12	14	10	10
137	D. José Rufals Cabadés.	Aduana de Port-Bou.	Castellón.	51	8	9	7	8	4	4	11	4
138	D. Enrique Tobío López.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	50	»	26	7	5	25	38	8	28
139	D. Carlos Castañady.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	41	1	12	7	5	25	21	2	26
140	D. Santiago Pedreira Domínguez.	Intervención de Hacienda de La Coruña.	Coruña.	64	7	9	7	5	18	40	11	24
141	D. José Figueroa Campa.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Gerona.	66	5	9	7	5	16	28	9	9
142	D. León Leal Belmonte.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Valladolid.	40	4	27	7	5	14	21	3	10
143	D. Joaquín R. Lucas y Marco.	Delegación para los servicios económicos y financieros.	Valencia.	55	4	»	7	5	10	24	11	20
144	D. Aurelio Ribalta Copeto.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Coruña.	52	9	»	7	5	10	21	3	2
145	D. Francisco Villanova y Fernández Valde- rrama.	Tesorería de Hacienda de Jaén.	Sovilla.	55	»	24	7	4	15	30	9	10
146	D. Luis Pareja y Romero.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Sovilla.	67	1	24	7	4	10	20	7	26
147	D. Luis Campos Visado.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Alicante.	64	3	5	7	4	6	22	5	27
148	D. Mariano Ibarra y García.	Tesorería de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	52	4	16	7	4	5	30	8	13
149	D. Francisco Gutiérrez Ravé y Cabello.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Córdoba.	57	4	13	7	4	»	24	4	4
150	D. Ramón Pellicer Eguorola.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	57	»	»	7	4	»	23	9	28
151	D. Manuel Juan y Sebastián.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	57	8	1	7	4	»	11	9	1
152	D. Federico Gemelín y Suárez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	58	7	19	7	3	20	42	8	12
153	D. Adolfo Jaumeandreu y Opisso.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Tarragona.	51	»	6	7	3	7	31	9	4
154	D. Mariano Sazatornil Moror.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	40	1	14	7	1	25	14	11	3
155	D. Enrique Ortega de la Peña.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	45	7	17	7	1	17	21	10	16
156	D. Nicolás Alcolea y Mena.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Go- bernación.	Ciudad Real.	63	»	25	7	»	»	39	1	12
157	D. Cándido Piñán Fernández.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	44	6	9	7	»	»	22	4	27
158	D. Eduardo Balabazquer de la Rosa.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	57	1	14	7	»	»	20	4	8
159	D. Teodoro Berjer Plana.	Administración de Contribuciones de Alicante.	Alicante.	71	4	19	6	11	19	28	8	24
160	D. Agapito Vera de la Orden.	Dirección del Tesoro.	Soria.	63	4	13	6	11	5	38	3	22
161	D. Salvador Luis Pomares y Jiménez.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	41	6	10	6	11	1	17	1	11
162	D. Matías Herrero y Vallejo.	Intervención General.	Madrid.	50	11	10	6	9	28	32	9	»
163	D. José de Ciceros y Fuertes.	Dirección de lo Contencioso.	Valencia.	39	9	18	6	9	20	17	9	24
164	D. Mariano Vicente Santos.	Inspección de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	55	3	23	6	9	4	10	8	»
165	D. Antonio Pinazo Castellanos.	Negociado de Alcoholes de Tarragona.	Barcelona.	45	10	19	6	9	»	16	6	11
166	D. Manuel Gómez López.	Administración de Propiedades ó Impuestos de León.	Granada.	60	»	»	6	6	21	14	5	26
167	D. Mariano Puoyo y Comas.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Huesca.	44	1	6	6	6	11	14	4	22
168	D. José Enolna y Ortega.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Albacete.	60	4	8	6	6	10	28	3	13
169	D. Rodrigo Arias Gómez.	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.	Segovia.	54	9	3	6	5	23	6	5	23
170	D. Pedro Marco Durango.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Zaragoza.	Zaragoza.	72	10	20	6	4	23	18	10	31
171	D. Evaristo Ballonga Gasque.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.	Toruel.	62	4	27	6	3	17	31	8	2
172	D. Luis Villanova Monclús.	Administración de Contribuciones de León.	Gerona.	56	3	27	6	3	16	14	4	9
173	D. Juan de Aldana y Lapuente.	Dirección de Propiedades ó Impuestos.	Madrid.	57	»	18	6	2	28	10	2	28
174	D. Enrique González Prats.	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Puerto Rico.	49	4	17	6	2	18	10	»	29
175	D. Nicolás Híscar Carrión.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	Córdoba.	68	2	8	6	2	17	27	3	6
176	D. Juan Pozzi y Ortiz.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Sevilla.	45	»	4	6	2	16	9	1	10
177	D. Ernesto García de la Pez.	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.	Oviedo.	52	4	28	6	2	14	31	1	4
178	D. José Valdés Vivas.	Tesorería de Hacienda de Huelva.	Almería.	39	9	14	6	2	13	20	4	27

179	D. Francisco Rael y García.
180	D. Julián Arenas y Gargantiel.
181	D. Manuel Talero González.
182	D. Alfonso Lozano y Fernández Quirós.
183	D. Celestino Cobian Tejo.
184	D. Francisco de Ester y Fernández-Riarola.
185	D. Luis Gil Pérez de Trasmiera.
186	D. Agustín Sierra Ocoja.
187	D. Gabriel García Ponogos.
188	D. Angel Pesini y Pulido.
189	D. José González Sanchibrián.
190	D. Juan Cornejo Carvajal.
191	D. Julián María Otero y Rubial.
192	D. José Cuervas Mesa.
193	D. Tomás Castro y Rodríguez.
194	D. Mariano Bustamante Casaña.
195	D. José Arán y San Agustín.
196	D. Francisco Valdés Torrealbanca.
197	D. Gonzalo Agulló de la Escosura.
198	D. José Braña Rodríguez.
199	D. Paulino Vega y Pérez.
200	D. Fernando García de Leanz.
201	D. Emilio de la Herrán y Casas.
202	D. Carlos Bressola y Ferreiros.
203	D. Saturnino Duque de Luis.
204	D. Juan José Condés y López-Carrión.
205	D. Baldomero Rodríguez Gutiérrez.
206	D. Enrique Rabadán y Terrón.
207	D. Martín Martínez y Fraile.
208	D. Leandro de la Cruz Rodríguez.
209	D. Nicolás Sáenz de Tejada.
210	D. Francisco Arenzana y Arratubo.
211	D. Joaquín Lozano Rabadán.
212	D. Julio Moreno García.
213	D. Teófilo Contreras de las Heras.
214	D. Apolinar Saldaña Alvarez.
215	D. Adrián Caldora y Cepoda.
216	D. Valentín Otaño y Sáenz.
217	D. Francisco Perca Pacheco.
218	D. Lorenzo de Volasco Bonito.
219	D. Emilio Enrique S Ibarrola.
220	D. Adolfo Temes Nieto.
221	D. Eduardo Moral y Díaz.
222	D. Gonzalo Gil Hidalgo.
223	D. Mariano Gállego Nasarro.
224	D. Julio Abad Pérez.
225	D. Manuel Sopena Recuero.
226	D. Angel Puente y Villogas.
227	D. Eduardo Jalvo Villanueva.
228	D. Ricardo de Isia y Jiménez.
229	D. José Garrido y Prieto.
230	D. Andrés Montoya y Tejada.
231	D. Eduardo Morales y Rodríguez.
232	D. Antonio Viñas Torres.
233	D. Antonio de Frías y Casado.
234	D. Elpidio Munguira Santamaría.
235	D. Manuel Barrera Fernández.
236	D. Juan López Pelegrín.
237	D. Manuel Horec y García.
238	D. Julio Tudela y Chismol.
239	D. Eduardo Naval Garcés.
240	D. Leopoldo Prieto y Castilla.
241	D. César Pereira Muniz.

Administración de Contribuciones de Zaragoza.
Intervención principal de las minas de Almadén.
Administración de Contribuciones de Barcelona.
Administración de Contribuciones de Barcelona.
Intervención de Hacienda de Pontevedra.
Administración de Contribuciones de Sevilla.
Dirección de Propiedades e Impuestos.
Dirección de lo Contencioso.
Administración de Contribuciones de Burgos.
Administración de Contribuciones de Málaga.
Administración de Contribuciones de Burgos.
Inspección de Hacienda de Madrid.
Intervención de Hacienda de Segovia.
Intervención de Hacienda de Cádiz.
Tesorería de Hacienda de Lugo.
Intervención de Hacienda de Santander.
Administración de Contribuciones de Huesca.
Administración de Contribuciones de Valencia.
Administración de Propiedades e Impuestos de Cádiz.
Intervención de Hacienda de Cuenca.
Administración de Contribuciones de Santander.
Inspección de Hacienda de Madrid.
Intervención de Hacienda de Baleares.
Administración de Contribuciones de Jaén.
Intervención de Hacienda de Guadalajara.
Negociado de Alcoholes de Palencia.
Administración de Propiedades e Impuestos de Córdoba.
Intervención de Hacienda de Orense.
Intervención de Hacienda de Guadalajara.
Tesorería de Hacienda de Valladolid.
Administración de Contribuciones de Burgos.
Intervención de Hacienda de Logroño.
Tesorería de Hacienda de Teruel.
Intervención de Hacienda de Albacete.
Dirección de Contribuciones.
Depositario especial de Hacienda de Cunta.
Tesorería de Hacienda de Cáceres.
Intervención general.
Intervención de Hacienda de Murcia.
Administración de Contribuciones de Soria.
Intervención de Hacienda de Ciudad Real.
Secretario de la Delegación de Hacienda de Madrid.
Administración de Contribuciones de Madrid.
Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.
Negociado de Alcoholes de Toledo.
Intervención de Hacienda de Sevilla.
Dirección de Contribuciones.
Administración de Contribuciones de Huelva.
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
Dirección de Contribuciones.
Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.
Dirección de lo Contencioso.
Dirección de Contribuciones.
Administración de Contribuciones de Castellón.
Administración de Contribuciones de Barcelona.
Tesorería de Hacienda de Toledo.
Intervención de Hacienda de Sevilla.
Intervención de Hacienda de Valencia.
Tesorería de Hacienda de Logroño.
Intervención de Hacienda de Valencia.
Tesorería de Hacienda de Zaragoza.
Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas.
Tesorería de Hacienda de Orense.

Córdoba.	45	»	»	»	11	13	7	11	15
Ciudad Real.	28	»	»	»	11	13	5	11	12
Jaén.	47	»	»	»	11	10	28	»	22
Toledo.	29	»	»	»	»	»	6	»	3
Pontevedra.	56	»	»	»	11	5	26	11	15
Sevilla.	38	»	»	»	11	3	17	11	6
Madrid.	23	10	10	5	11	3	5	11	3
Santander.	04	2	2	5	11	»	43	4	15
Burgos.	41	4	10	5	11	»	5	11	»
Badajoz.	34	10	»	5	11	»	5	11	»
Burgos.	33	6	9	5	10	28	16	7	14
Huelva.	52	7	3	5	10	20	5	10	20
Segovia.	29	»	1	5	10	13	5	10	13
Cádiz.	55	»	4	5	10	11	3	11	26
Orense.	57	7	6	5	10	10	9	4	27
Santander.	48	»	21	5	10	9	22	9	16
Huesca.	40	4	4	5	10	7	14	10	5
Alicante.	42	9	29	5	10	»	5	11	19
Zamora.	31	11	26	5	10	»	5	10	»
Valladolid.	54	8	4	5	9	23	17	9	13
Valladolid.	34	5	9	5	8	24	9	8	25
Segovia.	48	7	4	5	8	15	7	8	15
Sevilla.	27	4	8	5	8	12	5	8	13
Madrid.	46	1	25	5	8	10	24	1	12
Guadalajara.	61	1	2	5	8	4	40	7	8
Ciudad Real.	52	8	6	5	8	»	24	3	10
Córdoba.	32	4	20	5	8	»	14	6	5
Madrid.	57	5	13	5	7	19	7	11	13
Logroño.	41	7	29	5	7	2	18	10	13
Valladolid.	55	9	18	5	7	»	23	8	11
Logroño.	41	2	25	5	7	»	21	7	6
Logroño.	43	11	18	5	7	»	14	4	18
Zaragoza.	27	8	26	5	7	»	5	7	»
Albacete.	41	»	13	5	6	12	5	6	12
Cuenca.	28	»	3	5	6	12	5	6	12
Sevilla.	35	11	26	5	6	11	14	11	»
Cáceres.	50	7	14	5	5	»	29	9	9
Logroño.	35	10	17	5	4	12	14	1	20
Murcia.	61	2	24	5	3	25	38	6	23
Soria.	45	4	27	5	3	20	21	8	21
Ciudad Real.	51	1	9	5	3	15	23	6	17
Pontevedra.	30	5	20	5	3	2	8	2	22
Madrid.	29	4	26	5	3	2	5	3	2
Ciudad Real.	33	1	0	5	3	»	5	3	»
Huesca.	55	7	7	5	2	18	5	2	18
Almería.	40	4	7	5	2	14	5	2	14
Madrid.	50	2	6	5	2	11	29	11	»
Huelva.	44	2	6	5	2	11	23	3	11
Madrid.	47	7	14	5	2	11	24	10	10
Córdoba.	44	11	12	5	2	11	21	9	16
Córdoba.	48	11	10	5	2	11	19	6	»
Córdoba.	36	11	26	5	2	11	18	2	5
Granada.	32	4	3	5	2	11	10	6	3
Baleares.	42	8	11	5	2	7	23	8	»
Guadalajara.	49	11	26	5	2	4	7	2	4
Burgos.	55	1	15	5	2	»	32	7	29
Sevilla.	56	4	10	5	2	»	33	2	2
Guadalajara.	33	8	8	5	2	»	14	10	»
Logroño.	40	9	9	5	2	»	14	2	1
Valencia.	26	8	11	5	2	»	5	2	»
Zaragoza.	50	3	»	5	1	29	18	10	20
Córdoba.	56	9	23	5	1	26	11	5	19
Orense.	57	2	»	5	1	14	5	1	14

(Continuará.)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## Relación de altas en el Escalafón de Catedrá

Número en el Escalafón.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULOS	FECHA DEL NACIMIENTO			PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FORMA DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO		
			Día.	Mes.	Año.			Día.	Mes.	Año.
502	D. José María Ventura y Pallás.....	Dr. en D.....	25	III	1858	Barcelona...	O.	26	I	1916
503	José María Trias de Bes.....	Dr. en D.....	5	XI	1890	Barcelona...	O.	19	II	1916
504	José Martín Barrales.....	Dr. en M.....	22	III	1874	Granada.....	O.	29	II	1916
505	José Fernández-Novides y López-Calvo..	Dr. en C. n.....	22	II	1832	Madrid.....	O.	29	II	1916
506	Gregorio de Pereda Ugarte.....	Dr. en D.....	9	V	1878	Burgos.....	O.	9	III	1916
507	Julio Palacios Martínez.....	Dr. en C. i.....	12	IV	1891	Zaragoza...	O.	16	III	1916
508	Antonio Ipiéns Lacasa.....	Dr. en C. q.....	29	VIII	1890	Huesca.....	O.	30	III	1916
509	Alejandro Rodríguez Cadarso.....	Dr. en M.....	4	VIII	1887	La Coruña...	O.	7	IV	1916
510	Tomás Bianco Bandebranda.....	Dr. en M.....	19	I	1891	Valencia.....	O.	8	IV	1916
511	Guillermo Sánchez Aguilera.....	Dr. en M.....	10	II	1878	Granada.....	O.	8	IV	1916
512	Pedro Font y Puig.....	Dr. en F. y L.....	24	XII	1828	Barcelona...	O.	8	IV	1916
513	José Loustán y Gómez de Membrillera...	Dr. en C. n.....	17	I	1859	Osceres.....	O.	12	IV	1916
514	Teodoro Andrés Marcos.....	Dr. en D.....	1.º	IV	1890	Salamanca...	O.	17	IV	1916
515	Francisco Maldonado Andrés.....	Dr. en F. y L.....	27	VI	1891	Salamanca...	O.	22	IV	1916
516	José Alberto Jardón y Santa Eulalia....	Dr. en D.....	2	XI	1881	Valencia.....	O.	25	IV	1916
517	Antonio Madinaveitia y Tabuyo.....	Dr. en Far.....	31	X	1890	Madrid.....	O.	26	IV	1916
518	Joaquín Trias y Pujol.....	Dr. en M.....	4	XII	1887	Barcelona...	O.	29	IV	1916
519	Severino Aznar y Embid.....	Dr. en F. y L.....	10	II	1870	Zaragoza...	O.	17	V	1916
520	Tomás López Carbonero.....	Dr. en F. y L.....	5	XII	1862	Granada.....	O.	18	V	1916
521	Emilio Jimeno y Gil.....	Dr. en C. q.....	21	III	1892	Zaragoza...	O.	30	V	1916
522	Pedro Bosch Gimpera.....	Dr. en F. y L.....	22	III	1891	Barcelona...	O.	6	VI	1916
523	Francisco Moreno Amiguetti.....	Dr. en M.....	6	VI	1867	Cádiz.....	O.	11	IX	1916
524	Leopoldo Escobedo Carbajal.....	Dr. en D.....	4	VIII	1852	Oviedo.....	O.	4	X	1916
525	Ramón Carandó Thovar.....	Dr. en D.....	4	V	1887	Palencia.....	O.	15	XII	1916
526	Emilio Muñoz-Rivero y del Olmo.....	Dr. en M.....	21	VI	1882	Madrid.....	O.	29	XII	1916
527	Felipe Sánchez-Román y Gallifa.....	Dr. en D.....	12	III	1893	Madrid.....	O.	30	XII	1916
>	D.ª Emilia Pardo Bazán.....	>	>	>	>	La Coruña...	R. O.	24	V	1916

## Bajas ocurridas en 1916 en el Escalafón

CATEDRÁTICOS	OBSERVACIONES
D. Joaquín Isorna y Soto.....	Fallecido.
Felipe Sánchez Román.....	Idem.
Luis Rodríguez Miguel.....	Idem.
Eduardo Torroja Caballé.....	Jubilado.
Luis Guadea y Calvo.....	Fallecido.
Miguel Antonio Fargas y Roca.....	Idem.
Jerónimo Jimeno Rodrigo.....	Idem.
Ramón Guixé y Mexía.....	Idem.
José Echegaray y Eizaguirre.....	Idem.
Francisco Romero Bianco.....	Jubilado.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ticos de Universidades durante el año 1916.

CÁTEDRA QUE DESEMPEÑAN	FACULTAD	SECCIÓN	UNIVERSIDAD EN QUE SIRVEN	OBSERVACIONES
Derecho civil.....	D.	»	Valencia.....	Ha sido Auxiliar numerario.
Derecho internacional.....	D.	»	Barcelona.....	Idem.
Ginecología.....	M.	»	Granada.....	Idem.
Zoología general.....	C.	N.	Murcia.....	»
Derecho administrativo.....	D.	»	Zaragoza.....	Ha sido Auxiliar numerario.
Terminología.....	C.	F.	Madrid.....	Idem.
Química general.....	C.	Q.	Murcia.....	»
Anatomía descriptiva.....	M.	»	Santiago.....	Ha sido Auxiliar numerario.
Oftalmología.....	M.	»	Valencia.....	»
Oftalmología.....	M.	»	Sevilla (C.).....	Ha sido Auxiliar numerario.
Lógica fundamental.....	F. y L.	F.	Murcia.....	»
Mineralogía y Botánica.....	C.	N.	Murcia.....	»
Derecho económico.....	D.	»	Salamanca.....	»
Lengua y Literatura española.....	F. y L.	L.	Oviedo.....	»
Derecho político.....	D.	»	Sevilla.....	»
»	Far.	»	»	Por Real orden de 14 de Octubre de 1916 pasa á prestar sus servicios á la Junta para ampliación de estudios.
Técnica anatómica.....	M.	»	Granada.....	»
Sociología.....	F. y L.	F.	Madrid.....	»
Historia universal.....	F. y L.	H.	Zaragoza.....	Ha sido Auxiliar numerario.
Química inorgánica.....	C.	Q.	Oviedo.....	»
Historia universal antigua y media.....	F. y L.	H.	Barcelona.....	»
Patología médica.....	M.	»	Sevilla (C.).....	Ha sido Auxiliar numerario.
Derecho natural.....	D.	»	Oviedo.....	Idem.
Economía política.....	D.	»	Murcia.....	»
Terapéutica.....	M.	»	Sevilla (C.).....	»
Derecho civil.....	D.	»	Madrid.....	»
Literatura contemporánea de las lenguas neolatinas.....	F. y L.	L.	Madrid.....	»

## de Catedráticos de Universidades.

CATEDRÁTICOS	OBSERVACIONES
D. Eduardo Vilaríño Magdalena.....	Fallecido.
Lauro Clariana Ricart.....	Idem.
Isidoro de la Vallina y Subirana.....	Idem.
Leopoldo Afaba y Fernández.....	Jubilado.
Eduardo Lozano y Ponce de León.....	Idem.
Faustino Alvarez del Manzano.....	Fallecido.
Francisco Blas Urzola y Marcén.....	Idem.
Luciano Clemente Guerra.....	Jubilado.
Hipólito Casas y Gómez de Andino.....	Fallecido.
Indalecio Cuesta y Martín.....	Jubilado.

comparezcan en este Juzgado, á reclamarlo, dentro de treinta días.

Guernica, 13 de Enero de 1917.—Joaquín Zubiaga.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. X—96

#### MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, con fecha 26 de Diciembre último, en el expediente seguido á instancia de D.<sup>a</sup> Josefa López y Quintanilla como madre y representante legal de su hija menor de edad, D.<sup>a</sup> Ignacia Laso de la Vega, y por sí y á instancia de D. Miguel Laso de la Vega y López, he acordado publicar la pretensión deducida por dichos interesados en su escrito de 20 de dichos mes y año, para que se modifique el apellido paterno de la D.<sup>a</sup> Josefa López, y el materno de sus hijos para restablecerlo en su verdadera forma de López de Tejada, por cuyos apellidos son conocidos y tratados, y no de López únicamente, como consta de las correspondientes certificaciones de nacimiento de los expresados interesados, cuya pretensión la deducían cumpliendo lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, y la fundaban en los documentos ó certificaciones de las inscripciones de nacimiento de aquellos interesados, y la partida de bautismo de D. Nicenor López de Tejada ó Texada y García de Leanz, abuelo de la D.<sup>a</sup> Josefa y visabuelo de sus hijos, y varios sobres de cartas dirigidos á dichos reclamantes, en los que aparecen los apellidos de López de Tejada, y un oficio del Ministerio de Gracia y Justicia, dirigido con fecha 11 de Agosto del año próximo pasado á D.<sup>a</sup> Josefa López de Tejada y de Quintanilla, y por ello solicitaban la modificación del apellido López, en el sentido, al principio expresado, de López de Tejada, para lo cual ofrecieron la oportuna información testifical.

En su virtud, y para que dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Sevilla, puedan oponerse á dicha pretensión cuantos se crean con derecho á ello, se expide el presente edicto en Madrid á 13 de Enero de 1917.—El Secretario, Fulgencio Muzas.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez de primera instancia, Eduardo de León. X—97

#### MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 3 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en diligencias promovidas por D. Rafael Molina y Pérez, sobre aprobación de las operaciones particionales practicadas á la defunción de D. Jenaro Molina y Perea, se cita á D. Francisco Puyol y Moro para que comparezca en dicho Juzgado, en el término de ocho días, á fin de que, supliendo como marido de D.<sup>a</sup> Damiana Molina y Pérez la falta de capacidad de ésta para la aprobación de la partición de la herencia del padre de la mencionada señora, el D. Jenaro Molina y Perea, le presten dicha aprobación.

Y para que sirva de citación al D. Francisco Puyol y Moro, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el pre-

sente para su publicación en la GACETA de esta Corte, y se firma en Madrid á 4 de Enero de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: Moya. X—94

#### MARTOS

D. Ramón Gascón y Caffizares, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador D. Luis Carpio Moraga, en nombre de D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Grande, siendo varios los demandados, entre ellos la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Juliana Luque Hijano, fallecida en Fuensanta el 17 de Agosto de 1912, de quien es viudo don Pedro de la Fuente López, vecino de dicha villa, el cual, y por la razón de encontrarse en su poder los bienes de la dicha herencia, ha sido requerido de pago por la cantidad de 18.774 pesetas de capital, 1.145 pesetas y 44 céntimos de intereses, resto de los dos últimos años, y por 35.000 pesetas más para atender á los intereses de la parte vencida de la anualidad corriente á la fecha del requerimiento notarial, que es la de 11 de Abril de 1916, y á los vencidos después y vengzan en lo sucesivo hasta el completo pago de lo que se adeuda y costas, cuyas responsabilidades son las que afectan á la repetida herencia yacente en los autos ejecutivos de que se trata, sin que el Sr. de la Fuente las haya satisfecho al ser requerido, por lo que se han embargado los bienes especialmente hipotecados.

En su virtud, y con arreglo á lo prevenido en los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate á la repetida herencia yacente, y, por consiguiente, á los que se crean con derecho á los bienes que la constituyen, á fin de que en el término de nueve días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se personen en los autos y se opongan á la ejecución, si les conviene, con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Martos, 12 de Enero de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, L. Pedro Ocaña. X—95

#### MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito y llamo al inculgado Agustín González Cantos, vecino de Fuente-Vaqueros, correspondiente al partido judicial de Santafé, en la provincia de Granada, que según noticias hará unos dos meses salió del pueblo de su vecindad con dirección á Francia, ignorándose hasta hoy su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que instruyo por hurto de un mulo de D. José Sánchez y Sánchez, vecino de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Medina Sidonia, 9 de Enero de 1917.—Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—370

#### SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido ante este Juzgado por doña Alfonsa Martín Santiago, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, sobre que se declare la ausencia de su marido, don Jaime López Boix, he acordado expedir el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por el cual se llama á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducirlo, dentro del término de dos meses, á contar desde el siguiente día de la publicación en los referidos periódicos oficiales.

Dado en Salamanca, á 13 de Enero de 1917.—El Juez, Manuel Martínez.—Ante mí, el Secretario, Acisclo Casanova. X—101

#### TETUÁN

D. Manuel del Nido Torres, Adjunto de este Juzgado de Tetuán, en el Protectorado de España en Marruecos, ejerciente de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente se cita y llama á Luis González Murillo, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, que estuvo de huésped en la fonda La Granadina, de esta ciudad, perjudicado en causa número 18 de 1916, seguida por delito de estafa, contra Rafael León Rosales, para que en término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la Zona de Influencia Española en Marruecos y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, para ser notificado de la sentencia recaída y hacerle entrega de los efectos intervenidos consistentes en talas; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Tetuán, 6 de Enero de 1917.—Manuel del Nido.—El Secretario judicial, Licenciado Fernando García Barsala. JO—375

#### TRUJILLO

D. Francisco Nieto Pérez, Juez interino de instrucción de Trujillo y su partido.

Ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y rescato de la caballería que al final se reseña, propia de Telesforo Castro Casero, vecino de Santa Cruz de la Sierra, y que desapareció el 25 de Diciembre último, de la dehesa boyal de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario.

Y si fuere habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no acredita su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, alzada 1,45 metros, pelo castaño claro, raza española, con marca TC enlazadas en la naiga derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola, en la izquierda, calzada en blanco de los pies y armadura de las manos.

Dado en Trujillo á 10 de Enero de 1917. Francisco Nieto Pérez.—El Secretario, Joaquín Mediavilla. JO—376